



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 26 de diciembre de 2017.

Acta N° 87
Res. N° 18

Exp. N° 2017-25- 5-010625

VISTO: El Considerado del Consejo de Formación en Educación de fecha 12 de diciembre de 2017 Acta N° 45, y la Nota de la Gerencia de Gestión Financiera de fecha 12 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en el mencionado Considerado, el Consejo de Formación solicita al Consejo Directivo Central informar si existe disponibilidad de crédito presupuestal para realizar una trasposición de créditos, a la Unidad Ejecutora 05 que permita financiar las facturas pendientes de pago por concepto de abonos docentes de dicho Consejo de Formación.

II) Que en la nota de la Gerencia de Gestión Financiera, solicitan reforzar los créditos en Suministros, en el Objeto 212 "Agua" por un monto de \$ 1.982.887 en el Objeto 264 "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país" por un monto de \$ 2.483.400 en la U.E 01, Programa 601, Proyecto 201, adicionalmente, solicitan para la U.E. 05 Programa 607, Proyecto 212, un monto de \$ 4.482.209 en el Objeto 239 "Otros Gastos de traslado" (Abonos Docentes), con cargo a los topes máximos adicionales a la apertura de créditos del ejercicio 2017 de la Unidad Ejecutora 01, aprobado por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

III) Que en la resolución mencionada en el considerando anterior in fine, se aprueban los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora, correspondiéndole al Consejo Directivo Central en Suministros un monto máximo de \$ 8.948.496.

IV) Que en función a lo solicitado y deduciendo lo que correspondería por refuerzo para Suministros de la U.E. 01 (\$ 4.466.287), restaría un monto de \$ 4.482.209, pudiéndose cumplir con la solicitud que realiza la Gerencia Gestión Financiera para el Consejo de Formación en Educación.

V) Que de acuerdo a lo citado precedentemente, y con el fin de optimizar los recursos del organismo, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto

sugiere, realizar una trasposición de créditos utilizando como reforzante los créditos existentes en la RESERVA de la Unidad Ejecutora 01, Programa 601, Proyecto 201, Objeto 099, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

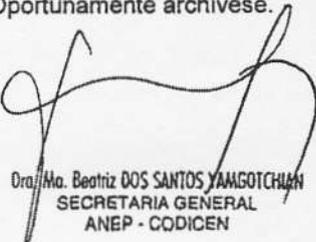
ATENTO: A lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017 en la Financiación 1.1 "Rentas Generales", de acuerdo al siguiente detalle:

| U.E. - Programa - Proyecto Reforzante | | | | | |
|--|---|--------------------------------------|----------------|---|----------------|
| Programa | Programa | Proyecto | Objeto | Descripción | Monto en Pesos |
| 01 - Consejo Directivo Central | 601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales | 201 - Administración de la Educación | 099 | Otras Retribuciones - (RESERVA) | 8.948.496 |
| Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante | | | | | 8.948.496 |
| U.E. - Programa - Proyecto Reforzados | | | | | |
| Unidad Ejecutora | Programa | Proyecto | Grupo / Objeto | Descripción | Monto en Pesos |
| 01 - Consejo Directivo Central | 601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales | 201 - Administración de la Educación | 212 | Agua | 1.982.687 |
| | | | 264 | "Primas y otros gastos de seguro contratados dentro del país" | 2.483.400 |
| 05 - Consejo de Formación en Educación | 607 - Formación en Educación | 212 - Formación Inicial en Educación | 2 | "Servicio No Personales" | 4.482.209 |
| Total U.E. - Programa - Proyectos Reforzados | | | | | 8.948.496 |

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, a la División Planeamiento Administrativo Presupuestal de la UE 0.5 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal. Oportunamente archívese.


 Dra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHAN
 SECRETARIA GENERAL
 ANEP - CODICEN


 Prof. Wilson Natto Mantovan
 Presidente
 Consejo Directivo Central
 Administración Nacional de Educación Pública